

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Chaparral, junio 27 de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Respuesta al radicado SISAD No. 20241121229 radicado el 24 de junio de 2024. *"buenos días, mi queja es porque varias ceses voy a la oficina y el Dr Simon, no atiende y cuando lo ase es solo a los amigos y no le ayuda a la señora diana q esta frente d el y no es capas de ayudar por mas q uno le diga q lo puede atender y q l oficina mantiene yena. q cambie y no se sea solo a los amigos o a quien le trae cosas".*

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016

Respuesta:

El funcionario Simón Francisco Sánchez Espinosa manifiesta que:

- 1- Desde niño he sido una persona respetuosa de la moral, la ley y las buenas costumbres, lo cual me fue inculcado en mi familia y en la escuela Anexa Mixta a la Normal Superior donde realicé mi primaria.
- 2- Desde que inicie el ejercicio como Médico Veterinario Zootecnista en 1989 he trabajado con productores de los Departamentos de: Cesar, Santander, Norte de Santander, Putumayo, Caquetá y últimamente Tolima esmerándome siempre por entregarles lo mejor de mi profesional y personalmente independiente de sus creencias políticas, religiosas, de su raza o de su sexo o condición económica etc, siempre he brindado el mismo trato con excepción a las personas de la tercera edad o señoras en estado de embarazo a quienes he priorizado su atención. De esto pueden dar fe muchísimas personas que pueden dar su nombre lejos de esconderse en un testimonio de persona anónima.
- 3- Entre a laborar al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en abril de 2019, en 2020 el Instituto emitió el manual de atención al usuario el cual siempre me esfuerzo por cumplir y aplicar en la atención al usuario en donde uno de los principales puntos que destaca es la imparcialidad en la atención.
- 4- Los Médicos Veterinarios del ICA cumplimos dos funciones: una que llamamos de PSG-Movilización que incluye el Registro de predios, elaboración de GSMI, actualización de inventarios, registro de hierros, supervisión de concentraciones y eventos feriales entre otros.
- 5- Y la segunda que es la razón principal de nuestro contrato que son las actividades Misionales; de vigilancia epidemiológica y tienen que ver con la SANIDAD del agro Colombiano para mantener los estatus sanitarios de las diferentes especies de porcinos,

bovinos, acuícola, apícola, aviar para los cual constantemente estamos realizando muestreos y visitando predios en campo en todos los departamentos del país, además realizamos actividades relacionadas con verificar que los productores no entreguen productos que representen amenazas para los consumidores que son las actividades de INOCUIDAD. Esa es la esencia de nuestra labor.

- 6- Desde el 22 de diciembre de 2023 hasta el 12 de junio de 2024 prácticamente el 90% del tiempo laborado se dedicó a atender actividades de PSG-Movilización en razón de que me correspondió atender la contingencia generada por la transición del aplicativo SIGMA al aplicativo SINIGAN a tal punto que se dejaron de realizar muchas actividades misionales.
- 7- En todo este tiempo solo se quitó un día de 170 días, el viernes 7 de junio de 2024, para hacer los informes que se deben entregar a Ibagué de la supervisión semanal del ciclo contra la Fiebre Aftosa y la Brucelosis Bovina. Este informe tiene fecha límite de entrega de unos Formatos en Excel que acompañan a los formatos realizados en campo y si no se hacen es como si nunca se hubiera ido a los predios. Desde el computador a mi asignado no me es posible imprimir por eso utilicé el computador del PSG el cual está ubicado en la oficina frente a la compañera Diana Barbosa y efectivamente ese **único día** no pude realizar actividades de PSG porque la prioridad era La actividad misional, era imposible realizar las dos labores al mismo tiempo. A los ganaderos que preguntaron se les explico la circunstancia como por ejemplo el Ganadero Fernando Cruz que dijo ¿Dr. Simón porque no le ayuda a Dianita? Y todos quedaron enterrados y conformes de la situación.
- 8- Si la persona quejosa anónima tenía alguna duda también se le hubiera tratado de explicar, pero no lo hizo, se percibe en el escrito que lo que quiere es hacer daño porque al leerlo se ve que tiene muy buena ortografía y se equivoca de forma muy precisa para tratar de aparecer como un ignorante.
- 9- La intención de hacer daño se confirma aún más con el hecho que desde 12 de junio he logrado retomar mis actividades Misionales y no he cumplido funciones de PSG atendiendo usuarios personalmente, porque he realizado es atención virtual sobretodo apoyando a los compañeros de los convenios. La atención de PSG personal la sigue realizando Dianita Barbosa, pero además ya contamos con el apoyo del compañero Sebastián Méndez y la compañera Yeny López. Por lo tanto, la persona quejosa no tuvo en cuenta esto para poner la queja ya que lo hace el 22 de junio cuando ya llevaba diez días sin atender productores personalmente.
- 10- Por último, el único día que le di prioridad a lo misional no atendí a nadie personalmente independiente si supuestamente son amigos o no; Ratifico el trato es imparcial para todos como lo establece la constitución y la Ley, cuando los productores nos hacen la atención de traernos un refrigerio, no es porque se lo hayamos pedido es porque les nace hacerlo y lo hacen con todos nosotros y nosotros lo consumimos entre todos con mucho agradecimiento. No se ha presentado el primer productor que le regale un refrigerio a un



Desde mi llegada a la oficina local de Chaparral los ganaderos han manifestado que la atención al público ha cambiado favorablemente e incluso tengo cartas en las que me han expresado sus felicitaciones y agradecimiento con todo el equipo.

Cualquier duda estaré presto a atenderla. Muchas Gracias.

Cordialmente,

Firma



Nombre: Oscar Fernando Cardozo Caro

Cargo: Gerente Seccional (E)

Dependencia: Seccional Tolima

Anexo(s): 0 anexos

Copia (s):

Elaboró: Simón Francisco Sánchez/Gerencia Seccional Tolima

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241121229
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	27/06/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a su solicitud se investigó el proceder del funcionario sobre el que se interpuso la queja. Se encontró que el día 7 de Junio de 2024 estaba cumpliendo funciones misionales en oficina y por lo tanto ese día no atendió a ningún ganadero en la oficina. El funcionario sobre el que se interpuso la queja solo tiene prelación en el trato para personas de la Tercera edad y mujeres en estado de embarazo, tal como lo establece la constitución y la ley, con los demás productores el trato es imparcial e independiente de sus creencias políticas, religiosas y sin distinciones por cuestiones de raza, estrato económico o género.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Simón Francisco Sánchez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 27 de junio de 2024 a las 9:30 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 04 de julio de 2024 hasta las 4:30 a.m.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO
GERENCIA SECCIONAL TOLIMA